



Órgano Subsidiario de Ejecución

42º período de sesiones

Bonn, 1 a 11 de junio de 2015

Tema 4 b) del programa

Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:

Apoyo financiero y técnico

Apoyo financiero y técnico

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió complacido la información facilitada por la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) sobre el apoyo financiero suministrado por este para la preparación de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I)¹.
2. El OSE invitó al FMAM a que siguiera proporcionando información detallada, exacta, oportuna y completa sobre sus actividades relacionadas con la preparación de los informes bienales de actualización, con inclusión de las fechas de las solicitudes de financiación, de la aprobación y del desembolso de los fondos, así como de una fecha aproximada de presentación de esos informes a la secretaría, para su examen durante el OSE 43 (noviembre-diciembre de 2015).
3. El OSE observó con reconocimiento que, hasta diciembre de 2014, 10 Partes no incluidas en el anexo I habían presentado su primer informe bienal de actualización, y acogió con satisfacción los otros 3 informes presentados entre el 1 de enero y el 8 de junio de 2015. Se esperaba que otras 18 Partes no incluidas en el anexo I presentaran su primer informe bienal a más tardar el 31 de diciembre de 2015.
4. El OSE observó que, al 9 de junio de 2015, faltaban por presentar numerosos informes bienales de actualización, si bien reconoció las dificultades con que tropezaban las Partes no incluidas en el anexo I para presentarlos en tiempo oportuno. Recordó su decisión 2/CP.17, párrafo 41 a), en la que se establecía que las Partes no incluidas en el anexo I, de conformidad con sus capacidades y con el nivel de apoyo prestado para la presentación de informes, deberían presentar su primer informe bienal de actualización a más tardar en diciembre de 2014. El OSE alentó a las Partes no incluidas en el anexo I que aún no hubieran presentado su primer informe bienal de actualización a que lo ultimaran y presentaran en tiempo oportuno.

¹ FCCC/SBI/2015/INF.7.

5. El OSE observó también que, al 29 de mayo de 2015, la secretaría del FMAM había recibido 51 solicitudes de fondos de Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de sus informes bienales de actualización y que un programa global en la materia puesto en marcha por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) aspiraba a prestar apoyo a otras 39 Partes no incluidas en el anexo I en la preparación de su primer informe.
6. El OSE recordó la decisión 2/CP.17, párrafo 41 d), en la que la Conferencia de las Partes instaba a las Partes no incluidas en el anexo I que aún no hubieran presentado sus solicitudes de apoyo financiero al FMAM para la preparación de su primer informe bienal de actualización a que lo hicieran en tiempo oportuno². También alentó a los organismos del FMAM a que siguieran facilitando la elaboración y presentación de propuestas de proyectos de las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de sus informes bienales.
7. El OSE observó con reconocimiento que el FMAM había puesto en marcha su Programa Mundial de Apoyo³. Siguió alentando a las Partes no incluidas en el anexo I a que se valieran de las oportunidades de asistencia y apoyo técnicos disponibles en el marco de ese Programa para la preparación de sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales de actualización, y aludió en particular a las solicitudes mencionadas en el párrafo 9 *infra*.
8. El OSE reconoció la contribución realizada por el Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención al prestar apoyo técnico a las Partes no incluidas en el anexo I mediante la elaboración de material didáctico y programas de aprendizaje virtual actualizados.
9. El OSE tomó nota de las solicitudes de apoyo financiero adicional presentadas por las Partes no incluidas en el anexo I con objeto de incrementar su capacidad nacional para facilitar la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de informes, mediante la capacitación en el uso de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, la creación de sistemas de gestión sostenibles de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero y la aclaración y aplicación de las prácticas óptimas relacionadas con el establecimiento de sistemas nacionales de medición, notificación y verificación. El OSE alentó a la secretaría a que, en coordinación con el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, siguiera haciendo todo lo posible para asegurarse de que se ofreciera la capacitación adecuada a todas las Partes no incluidas en el anexo I.
10. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 19 *supra*, y pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

² FCCC/SBI/2012/15, párr. 53.

³ Proyecto administrado conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el PNUMA, con el objetivo de intensificar el apoyo prestado a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación oportuna de sus comunicaciones nacionales y de sus informes bienales de actualización.